

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	44471
Nombre	Trabajo final de máster
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2211 - M.U. en Psicopedagogía	Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación	2	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
2211 - M.U. en Psicopedagogía	11 - Trabajo final de máster	Trabajo Fin Estudios

Coordinación

Nombre	Departamento
BO BONET, ROSA MARIA	270 - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

RESUMEN

Con este trabajo de 6 créditos se persigue que el estudiante demuestre la aplicación de las competencias básicas adquiridas en la ejecución de un proyecto de investigación. A cada estudiante se le asignará tutor/a o equipo de cotutores especialistas en el tema o enfoque de su elección. Para esta asignación se procurará respetar las sugerencias del alumno recogidas en la lista priorizada por él confeccionada

CONOCIMIENTOS PREVIOS**Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



Otros tipos de requisitos

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

2211 - M.U. en Psicopedagogía

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Mantener un comportamiento reflexivo y crítico ante la realidad social y educativa y favorecer los cambios, transformaciones e innovaciones que lleven a mejorar la calidad de vida individual y social.
- Actuar con profesionalidad y comportamiento ético en el desempeño de sus tareas.
- Mejorar la calidad del ejercicio profesional y, en particular, la propia formación y desarrollar estrategias que faciliten la colaboración, la creación de redes, la implicación de los diferentes agentes educativos y/o sociales que participan en procesos psicoeducativos.
- Emitir informes técnicos, peritajes y auditorias relacionados con el puesto de trabajo y analizar, diseñar y promover procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de diferentes lenguajes, medios y recursos.
- Desarrollar la innovación y la creatividad en la práctica profesional y aplicar los conocimientos teóricos y los avances científicos a la práctica profesional y a la investigación.
- Diseñar, asesorar, coordinar y evaluar programas y medidas de compensación de las desigualdades educativas; analizar las necesidades y demandas referidas a la escolarización de alumnos en situación de desventaja social, familiar o personal, así como aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar.
- Realizar la evaluación y la valoración sociopsicopedagógica del alumnado y determinar el modelo y los servicios de su escolarización más adecuados.



- Diagnosticar, asesorar, prevenir e intervenir a fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje y con riesgo de exclusión educativa y/o social.
- Diseñar, aplicar y evaluar programas, procesos, recursos y prácticas educativas dirigidas a cualquier persona o grupo social tomando en consideración su nivel de desarrollo, sus necesidades y limitaciones, así como los contextos multiculturales
- Diseñar, evaluar y adaptar procesos de enseñanza - aprendizaje a los modelos de convivencia en los distintos contextos sociales, lingüísticos y culturales en los que desempeñe su trabajo.
- Diseñar, implementar, coordinar y evaluar intervenciones y programas de orientación psicopedagógica sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre la adaptación personal y social y sobre las salidas profesionales del alumnado.
- Desarrollar la capacidad de autoformación de las personas y la búsqueda de recursos para su desarrollo profesional a lo largo de la vida.
- Trabajar con la comunidad para desarrollar, implementar y evaluar planes de acción con miras de mejora económica, social, educativa y del empleo y proyectos, servicios, políticas y prácticas psicoeducativas, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y/o colectivos específicos en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.
- Promover, organizar y evaluar cuantas medidas de asesoramiento e intervención posibiliten una mejor implicación y capacitación de las familias en la educación de sus hijos, así como su participación y colaboración con centros escolares y con otras instituciones, tanto en la dimensión personal, como en la evolutiva y/o la social.
- Colaborar con el profesorado en el desempeño de la función docente, tutorial y en la de organización de los centros educativos y Asesorarle y colaborar con él en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes del alumnado, como del mismo proceso de enseñanza, así como en técnicas de dinámica y manejo de grupo, resolución de conflictos, mediación escolar y fomento de la convivencia y valores democráticos
- Reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios psicopedagógicos que incluyan una reflexión sobre cuestiones de índole social, científica o técnica.
- Usar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener, elaborar y proporcionar información educativa y propia de las ocupaciones (bases de datos, programas informáticos).
- Evaluar y diagnosticar a los aprendices en los diferentes aspectos del desarrollo (aptitudes, intereses, personalidad, motivación....) con el objetivo de adoptar las medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad.
- Evaluar procesos de desarrollo y aprendizaje humano, tanto normales como atípicos, a lo largo del ciclo vital.
- Que los estudiantes se impliquen de manera general y transversal, en la aplicación y defensa de todos los derechos fundamentales y democráticos, así como los principios de mejora social



RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

Al superar este trabajo, el estudiante habrá desarrollado:- Capacidad para diseñar y planificar un trabajo académico de investigación.- Capacidad para llevar a cabo un trabajo autónomo o semiautónomo.- Capacidad para valorar de forma crítica las teorías, los métodos y los resultados de la investigación en el campo de la traducción.- Capacidad para comunicar de forma clara, tanto por escrito como oralmente, los resultados del trabajo propio a especialistas y no especialistas en este campo.- Capacidad para argumentar, defender y justificar los métodos y los resultados del propio trabajo así como los marcos teóricos en los que se basa.- Capacidad para integrar conocimientos de diferentes enfoques y para aplicar métodos de investigación de diferentes ámbitos del saber a esta área de conocimiento netamente interdisciplinar.- Capacidad para entender, valorar y reflexionar sobre las implicaciones y responsabilidades sociales y éticas de sus decisiones como investigadores.- Capacidad para realizar un trabajo académico riguroso, original y creativo.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Trabajo fin de Grado/Máster		100
TOTAL	0,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

EVALUACIÓN

Para poder graduar un Estándar que oriente la calificación de los TFM tomamos como referencia los siguientes criterios de evaluación: Respecto a la calidad de la investigación desarrollada (70% de la calificación final):a. La actualización y exhaustividad de la revisión teórica.b. La adecuación del diseño y proceso de investigación desarrollado para el problema de investigación a que se dirige el TFM.c. La adecuación y coherencia de la metodología.d. La adecuación de la interpretación de resultados.e. La integración en la síntesis de los resultados en relación a la teoría existente y las investigaciones anteriores y/o de otros autores consultados.f. Reflexiones y/o propuestas sobre prospectiva y/o continuidad de la investigación. En caso de no seguir, reflexiones sobre lo aprendido Respecto al informe de investigación del TFM, como elemento de comunicación, se tendrán en cuenta (15% de la calificación final):a. La adecuación formal del informe (estructura y presentación).b. La expresión escrita, de forma que sea comprensible para el lector (no se tendrán en cuenta como elementos negativos el uso de modismos del Español, siempre y cuando se mantenga el nivel de comprensión formal del problema).c. La adecuación, claridad y valor comunicativo de las tablas, cuadros, y gráficos utilizados.d. La asociación inequívoca de las tablas, cuadros, gráficos citados en texto mediante numeración.e. La pulcritud tipográfica y ortográfica.f. La adecuación de la forma de citación.g. La asociación de las citas en texto respecto a la bibliografía (o referencias) incluida en el Informe. Respecto a la presentación oral del informe de investigación del TFM, se tendrán en cuenta (15% de la calificación final):a. Calidad de la exposición:



estructuración, fluidez, expresión oral.b. Utilización de elementos multimedia de apoyo a la presentación.c. Precisión en las respuestas a las preguntas de la Comisión Evaluadora.

REFERENCIAS

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno